

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, cinco (05) de octubre de dos milveintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho el presente despacho comisorio procedente del Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C., manifiesta que se adelanta el proceso Verbal de "imposición de servidumbre" No 110014 0030632021-001000 de la Transmisora colombiana de Energía, S.A.S. E.S.P. NIT. 901.030.996-7 Contra HELKIN SÁNCHEZ BARÓN, identificado con Cédula de ciudadanía número 80.059.362, solicita se lleve a cabo diligencia de Inspección Judicial prevista en el artículo 28 Ley 56 de 1981 al predio identificado con Cédula Catastral No 25596 00000000000801700000000, de propiedad y/o posesión del demandado, y que se encuentra ubicado en la Vereda "El Moral" predio denominado "El Prado" jurisdicción del Municipio de Quipile Cundinamarca, para la práctica de la diligencia con amplias facultades. dentro del proceso manifestado se recibió auto que ordena la comisión.

Solicita la Titular del despacho comitente se realice la conversión del título judicial y se remita. En cuanto al Depósito Judicial No 43155000001554 por valor de \$ 1.803.000 consignado por la parte demandante por concepto de indemnización, esté despacho realizó la conversión del depósito Judicial el día 01/12/2021 al Juzgado 63 Civil Municipal de Bogotá, correo cmpl63bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIRVASE PROVEER.

NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, cinco (05) de octubre dos mil veintidós (2022).

REF:	DESPACHO COMISORIO 255964089001-2022-00005-00
(044)	
PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE: 1100140030632021-001000
COMISION:	DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL
DEMANDANTE:	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. ESP
DEMANDADO:	HELKIN SÁNCHEZ BARÓN

AUXILIESE el Despacho Comisorio de la referencia y en consecuencia, fíjese el día martes once (11) de octubre del año dos mil veintidós (2022), a la hora de las dos (2:00 p.m.), de la tarde, para llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial al predio identificado con Cédula Catastral No 255960000000000801700000000, denominado El Prado, ubicado en la Vereda El Moral, del Municipio de Quipile Cundinamarca, solicitada por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas de Bogotá.

Actúa como apoderada de la parte demandante doctora Claudia María Moreno Peña, identificada con cédula de ciudadanía número 52.999.618, T.P. 205.791 del CSJ. Teléfono 4232961, quien puede notificarse al correo info@tce.com.co

Por secretaría infórmese a la parte demandante en los términos del artículo 364 numeral 3 del CGP, el cual señala "Cuando se practique una diligencia fuera del despacho judicial, en los gastos que ocasione se incluirán el transporte, la alimentación y el alojamiento del personal que intervenga en ella".

Una vez realizada la comisión, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, anexando constancia de la conversión y remisión del depósito Judicial No 43155000001554 por valor de \$ 1.803.000

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez